

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de octubre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso con memorial cancelación de remanentes.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1394
RADICADO:	2015-00225-00
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADOS:	EDGAR CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes el oficio OECM22-6989 del 20 octubre de 2022, en el que comunican que, mediante auto del 11 de octubre, se decretó la CANCELACION DEL EMBARGO DE REMANENTES dentro del proceso ejecutivo promovido por la señora LILIANA CASTAÑO LÓPEZ en contra de la ejecutada GABRIEL CASTAÑO LÓPEZ, bajo radicado 011-2022-00098-00, que surtió efectos en este proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 171 del 27 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ebd1110e4291ed21a01e5b345db80a04dfa2d72d647297c4a0df4dfbd4e1866**

Documento generado en 26/10/2022 08:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>